

**FORMATO ACTA DE INICIO**

Código: GAD-GCT-FM3

Versión: 01

Fecha de Emisión: 2022-02-01

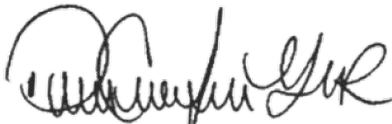
Página 1 de 1

<b>NÚMERO DE PROCESO DEL SECOP</b>	<b>CPSP 318 DE 2026</b>
<b>NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>312 del 24 de enero del 2026</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO, GESTIÓN, ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MODELOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LOS PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS-INVIMA
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	RAÚL SANTIAGO AMEZQUITA VÁSQUEZ
<b>NIT / C.C. No</b>	80.725.176 - 0
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Setenta y cuatro millones novecientos veintiún mil pesos M/CTE ( <b>\$74.921.000</b> ).
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución será por un término de ONCE (11) MESES, o hasta el 31 de diciembre de 2026, condición que primero se cumpla, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
<b>No. DE POLIZA Y FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>62-46-101016485</b> 29 de enero del 2026
<b>No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	<b>52726</b> del 26 de enero del 2026
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	<b>29 de enero del 2026</b>
<b>FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN</b>	<b>28 de diciembre del 2026</b>

En las instalaciones del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, de la ciudad de Bogotá D.C se reunieron: **RAÚL SANTIAGO AMEZQUITA VÁSQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.725.176 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre propio, en su calidad de Contratista y **DIANA CAROLINA VERA RUBIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.015.392.530, en su calidad de supervisor(a), para dar inicio al cumplimiento del objeto del contrato en mención, por encontrarse cumplidos todos los requisitos para ello.

*Nota: El supervisor del contrato deberá liquidar el valor del último pago conforme a la Nota 1 del numeral 4.1. del estudio previo que indica, "El valor del último pago está sujeto a variación según la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, sin que se pueda superar el valor estimado en el presente estudio previo. Por lo tanto y en caso de que el valor del último pago sea menor al aquí estimado, se procederá a hacer la liberación en el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal."*

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de enero del año 2026



**DIANA CAROLINA VERA RUBIO**

Profesional Especializada con Asignación de Funciones de Coordinación del Grupo Técnico de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías  
**Supervisor(a)**



**RAÚL SANTIAGO AMEZQUITA VÁSQUEZ**

Identificación: 80.725.176

**Contratista.**